

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6816121



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196082

Santiago, 07 de Septiembre de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile, en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 648.929 del año 2016; Y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto, en los
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORAL MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Ángela Rocio ROJAS MEDINA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO ALFREDO PAZ FREIRE
SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/MAS
[301] 07/09/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo